



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 9
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 11
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 13

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 47

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 48

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ EDICTOS 119



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO
DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracciones I y V del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, reglas de operación de las que incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación; los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad.

Resultado 13: Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres
Subresultado 02: Se promueve una cultura de la Equidad de Género
Actividad Institucional 01: Promoción de Equidad de Género
Programación Presupuestal y Calendarización: **\$300,000.00**

Programa Social Específico: Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación y Dirección General de Participación Ciudadana.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Tiene como objetivo promover la equidad de género y salud sexual integral entre la población para su buen desarrollo social. Asimismo informar de manera permanente a la población adolescente con el objetivo de reducir los índices de violencia intrafamiliar y embarazos en la población vulnerable, ya que este último es la principal causa de deserción escolar, a través de pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y los padres de familia de los planteles educativos, de todos los niveles escolares tanto públicos como privados.
METAS FÍSICAS	Brindar pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y padres de familia, de los planteles educativos de todos los niveles escolares, públicos y privados.
TEMPORALIDAD	Durante todo el ciclo escolar.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Derecho a la educación Reuniones de trabajo con las instituciones educativas, con el objeto de programar los temas relevantes para la población y tramitar los oficios de acceso a los planteles para brindar el tema a impartir.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Programar mensualmente y trimestralmente los temas a impartir en los planteles educativos, con autorización de la SEP.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Los planteles pueden exigir el cumplimiento de la agenda de pláticas, talleres y conferencias programada, a la Dirección General de Desarrollo Social.

	Se utiliza material de apoyo para reforzar la actividad (películas). El derecho equitativo a la información.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Número de escuelas existentes/ número de escuelas en que se impartió la plática, taller o conferencia Se utiliza cuestionario de evaluación al ponente al final de cada actividad.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Enviar invitaciones a 38 colegios de nivel preescolar, 72 de nivel primaria y 29 de nivel secundaria, de la Delegación Iztacalco.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Promover la Equidad de Género.
EVALUACIONES	A través del Consejo Educativo Delegacional, se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos. Se beneficia a cincuenta y tres mil personas.
CONSIDERACIONES FINALES	A través del Consejo Educativo Delegacional, se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.

Programa Social Específico: 3er Concurso “Cómo Ven las y los Jóvenes la Violencia hacia las Niñas y las Mujeres

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y de la Subdirección de Género.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Promover eventos dirigidos a las y los vecinos de Iztacalco y de manera especial a las mujeres, a fin de impulsar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la equidad, coadyuvando a la solución de sus necesidades prácticas y estratégicas, mejorando su calidad de vida.
METAS FÍSICAS	Premiación del 3º Concurso de Video: “Cómo ven las y los jóvenes la Violencia Hacia las Mujeres y las Niñas”.
MONTO POR BENEFICIARIO	Para la premiación se tomará en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Argumento • Documental • Ficción • Animación 1ª 13,000.00 2ª 9,000.00 3ª 7,000.00 4ª 6,000.00 5ª 5,000.00
TEMPORALIDAD	Anual.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Vivir en Iztacalco • Tener entre 14 y 29 años • Llenar ficha de inscripción • Copia del comprobante de domicilio, acta de nacimiento y/o

	<p>credencial de elector</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar trabajo en formato DVD en Original y tres copias • Se realizará convocatoria abierta y se difundirá en la demarcación, escuelas de nivel medio superior y superior en el D. F. e instituciones públicas y privadas de atención a jóvenes. • El registro de los trabajos se abre del 1º. de septiembre al 15 de octubre de 2010. • Se integra un jurado calificador con especialistas en cine, video y la temática de violencia de género, ajenos a las actividades delegacionales. • Los resultados de los ganadores se entregan el 15 de noviembre de 2010 y serán publicados en la página oficial de la Delegación. • El resultado es inapelable • La fecha de premiación estará sujeta a la agenda del Jefe Delegacional.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Género, planea y opera el concurso y realiza acciones coordinadas con las áreas e instituciones involucradas para el buen desarrollo del mismo, de manera paralela se realiza una convocatoria amplia de difusión en la demarcación y en todo el D.F.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los vecinos de Iztacalco para canalizar sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Género, mantiene contacto estrecho con las y los jóvenes iztactalquenses, informando del concurso a organizar y realizando trabajo conjunto para el buen desempeño del mismo.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Número de trabajos presentados por categoría, en comparación con el Primer Concurso realizado en el 2008.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Participación directa de las y los jóvenes iztactalquenses en la organización y desarrollo del Concurso.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Se involucran todas la áreas y programas delegacionales en un ejercicio transversal para incluir la equidad de género en el ejercicio de gobierno delegacional.
EVALUACIONES	Al inscribirse en el concurso las y los interesados entregarán una carta en donde expresarán los motivos y la importancia de participar, así como la reflexión del tema presentado en beneficio de su desarrollo personal.

Programa Social Específico: Talleres para Promover la Igualdad Social

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y la Subdirección de Género.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Capacitar y sensibilizar a la población de Iztacalco sobre la perspectiva de género, la prevención de la violencia, los derechos humanos y la participación ciudadana equitativa, así como en acciones promotoras de la equidad y su

	inclusión en las políticas públicas delegacionales.
METAS FÍSICAS	2,433 personas.
MONTO POR BENEFICIARIO	No se maneja un monto específico por beneficiario ya que el monto es para las instituciones que imparten los talleres, cursos, pláticas, etc.
TEMPORALIDAD	Anual.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Se identifican sectores poblacionales a quien dirigir los talleres (mujeres, hombres, niños y niñas) o en su defecto se atienden solicitudes expresas de la ciudadanía, escuelas, instituciones u organizaciones, las cuales se organizan en grupos y, dependiendo la temática a tratar, se prepara el taller correspondiente.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	A través de la Subdirección de Género se contacta a las instituciones civiles, académicas, públicas y privadas, para el diseño de los talleres en materia de equidad y género, a fin de vincularse con la población objetivo y/o solicitudes existentes de la ciudadanía demandantes del servicio.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a las y los vecinos de Iztacalco para atender sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Las y los vecinos de Iztacalco, son atendidos de manera personal y por medio de escrito, para conocer sus necesidades de capacitación bajo el compromiso de organizar el taller respectivo.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Registro de población atendida y beneficiada, así como el seguimiento de la aplicación de los nuevos conocimientos que adquieren los vecinos en su vida diaria. Las y los vecinos de Iztacalco son directamente beneficiados de los talleres y a través de la difusión de los mismos se reciben propuestas para integrar nuevos grupos y temáticas de interés.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Se involucran todas las áreas y programas delegacionales en un ejercicio transversal para incluir la equidad de género en el ejercicio de gobierno delegacional.
EVALUACIONES	Al impartir el Taller se solicitará lista de asistencia a la Institución beneficiada especificando género y edad de la población participante con un documento oficial para soporte o se hará la estimación con recursos metodológicos disponibles en otros casos.
CONSIDERACIONES FINALES	Cumplir con la normatividad vigente aplicable y coadyuvar en la generación de una cultura de la no discriminación y de la igualdad de género por medio de talleres, cursos, seminarios, diplomados que abordan la temática de prevención de la no violencia de género en todas sus modalidades, los derechos humanos y la participación ciudadana equitativa.

Resultado 14:

La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado 03:

Los adultos mayores tienen una vida digna que garantiza el respeto a sus derechos humanos

Actividad Institucional 71:

Servicios complementarios a personas con discapacidad

Programación Presupuestal y Calendarización: \$2'810,000.00**Programa Social Específico: Apoyo Económico a Personas con Discapacidad**

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Elevar la calidad y las condiciones de vida de la población con discapacidad que habita esta Demarcación y con ello impulsar su integración social.
METAS FÍSICAS	350 Apoyos
MONTOS POR BENEFICIARIO	\$550.00 (apoyo mensual)
TEMPORALIDAD	Anual
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>ACCESO a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Petición vía Demanda Ciudadana que llega al área operativa para incorporarse a una lista de espera, ingresando cuando ocurra una baja del padrón de beneficiarios. Actualización del expediente de los beneficiarios del programa 2009 en la siguiente documentación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado médico de institución oficial, donde indique el tipo de discapacidad, en original y copia (vigente). 2. Credencial de elector del solicitante. 3. Credencial de elector del responsable en original y copia. 4. Comprobante de domicilio que demuestre que el solicitante reside en la Delegación Iztacalco. 5. No percibir ayuda de otra institución. 6. Percibir menos de 2 salarios mínimos.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Para la integración del padrón de beneficiarios se llevará a través de la actualización de su documentación.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier beneficiario inscrito en el padrón que viva en la Demarcación de Iztacalco El derecho equitativo a la no discriminación.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Participar en la actualización documental.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS	Ayudas sociales.

SOCIALES	
EVALUACIONES	Avances trimestrales y mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere mayor presupuesto para este tipo de programas ya que en Iztacalco existen 7, 819 personas con discapacidad.

Programa Social Específico: Ayudas económica y en especie a Personas con Discapacidad (Ayudas Sociales)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupo Sociales, Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Apoyar a la población con discapacidad en situación vulnerable. Dotar de equipos ortopédicos tales como silla de ruedas, andaderas, muletas, entre otros, así como ayudas económicas.
METAS FÍSICAS	152 Ayudas Sociales
MONTOS POR BENEFICIARIO	2 Tipos de apoyo: 1) Para ayuda económica 2) Para sillas y aparatos ortopédicos de acuerdo al costo en el momento de su adquisición. 3) Ayudas en especie
TEMPORALIDAD	Beneficio por única vez.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana. • Comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia. • Documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio).
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez ingresada la solicitud vía CESAC y turnada al área, un trabajador social se pondrá en contacto con el solicitante y realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada. • Se integra el expediente y se pasa para su autorización correspondiente. • Se envía al área de Finanzas para la liberación del apoyo económico.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier persona de escasos recursos que viva en la Demarcación de

	Iztacalco, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso. El derecho equitativo a los programas de gobierno.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	No Aplica.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	No Aplica.
EVALUACIONES	Avance trimestral y mensual.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

Resultado 14: La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México
Subresultado 05: Los jóvenes encuentran acciones de desarrollo en la Ciudad de México
Actividad Institucional 71: Programa Delegacional de Apoyo a la Juventud
Programación Presupuestal y Calendarización: \$2 040,000.00

Programa Social Específico: Jóvenes en Acción por Iztacalco (Jóvenes en Brigada por Iztacalco)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.
OBJETIVOS Y ALCANCES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar económicamente a estudiantes de bajos recursos de nivel medio superior o superior, que vivan en Iztacalco, para que continúen sus estudios y de forma solidaria realicen actividades comunitarias y/o administrativas. •
METAS FÍSICAS	100 jóvenes, con estudios de nivel medio superior y superior
MONTO POR BENEFICIARIO	\$ 1,723.80
TEMPORALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos de acceso son: <ol style="list-style-type: none"> a) Ser mayor de 18 años y contar con credencial de elector b) Vivir en Iztacalco. c) Ser alumno inscrito en cualquier institución de educación media superior o superior en el Distrito Federal o área conurbada. d) No recibir beca o apoyo económico por parte de la Delegación Iztacalco. e) No ser beneficiario del programa "PrepaSI" del GDF. f) No estar empleado en ninguna institución pública o privada. g) Someterse a una entrevista evaluatoria de su perfil. h) De forma solidaria realizar cuatro horas diarias de actividades a

	<p>favor de la comunidad y/o administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento de acceso es: <ul style="list-style-type: none"> a) La demanda ciudadana es captada por medio del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC donde se solicita ayuda económica para jóvenes estudiantes de Iztacalco. b) Los aspirantes se presentarán con su folio de CESAC y documentación que ampare cumplir con los requisitos de acceso, ante la Dirección General de Participación Ciudadana para su evaluación y eventual aprobación. c) La Dirección General de Participación Ciudadana a través de su Enlace, integrará los expedientes correspondientes y se evaluará la disponibilidad y perfil académico de los estudiantes. d) En la Dirección General de Participación Ciudadana, los jóvenes beneficiarios serán canalizados según su perfil al área donde de forma solidaria realizarán actividades comunitarias y/o administrativas. e) Cada joven entregará un informe mensual de sus actividades ante la Dirección General de Participación Ciudadana la cual, previamente revisado integrará un padrón de beneficiarios y lo canalizará a la Dirección General de Administración para la entrega del apoyo económico a los interesados. f) En materia de igualdad de oportunidades y género, las jóvenes estudiantes necesitan encontrar oportunidades de apoyo económico para continuar sus estudios a fin de demostrar sus conocimientos y habilidades a través de actividades comunitarias y/o administrativas como un espacio para desarrollarse personal y profesionalmente y estar en igualdad de oportunidades con respecto a los hombres, por ello el Programa Jóvenes en Acción por Iztacalco abre a las mujeres el espacio y oportunidad de desarrollar sus conocimientos y aportar beneficio a la comunidad. g) Lo anterior en igualdad de circunstancias y de derechos frente a los hombres y abierto también a personas con discapacidad.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • A través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana se recibe solicitud por escrito, la Dirección General de Participación Ciudadana entrevista y revisa documentación de los aspirantes, de cumplir con los requisitos se le asignará área para que se integre a alguno de los programas delegacionales o actividades administrativas, de igual manera se dará seguimiento a sus actividades mediante informe mensual que servirán de respaldo para la entrega del apoyo económico, la Dirección General de Administración entregará conforme a un padrón de beneficiarios el apoyo económico a los jóvenes del programa. •
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los jóvenes para canalizar sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución. •
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Los jóvenes estudiantes quedan registrados en el Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana para ser considerados en la medida que se

	<p>abran espacios de apoyo dentro del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS DE IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador de evaluación para este programa se integra por: número mensual de jóvenes beneficiados entre 100 apoyos económicos por 100. •
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Los jóvenes estudiantes beneficiados brindan servicio solidario, según su especialidad para bien de la comunidad y/o administrativa, apoyando así en materia de salud, educación, seguridad, participación ciudadana, entre otros. •
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Este programa estará vinculado con otros programas como son: “Seguridad en tu escuela”, “De joven a joven”, “Heces caninas”, “Cursos en los centros cibernéticos”, “Iztacalco limpio”, “Jornadas de salud cultura y deporte” y “Programa de alfabetización”. •
EVALUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • En el transcurso de las actividades asignadas a los jóvenes beneficiados, se da seguimiento a su desempeño y de manera mensual se le solicita informe de las acciones realizadas, revisado y firmado de visto bueno por sus coordinadores directos de labor, los cuales ayudan a evaluar su desempeño, reorientar trabajos y corregir desviaciones. •
CONSIDERACIONES FINALES	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una demanda creciente de solicitudes de apoyo económico que han ingresado vía CESAC a la Delegación en espera de una oportunidad de ingresar al programa de ayudas económicas, lo que augura la necesidad de ampliar el alcance del programa y su futura asignación presupuestal para ampliar el número de beneficiarios. •

Programa Social Específico: De “Joven a Joven”

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad, en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Crear una conciencia cívica y cultural que permita a los jóvenes generar un ambiente de mejoramiento integral y ser promotores, con el fin de interactuar con la sociedad.
METAS FÍSICAS	1,800 jóvenes.
TEMPORALIDAD	De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Ser joven de 15 a 29 años Brindar orientación a las y los jóvenes para afrontar las problemáticas sociales tales como violencia familiar, vecinal, adicciones, entre otros.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	A través de actividades recreativas, culturales y deportivas coadyuvar a las y

	los jóvenes a fortalecer su entorno familiar.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier joven, que viva en la Demarcación de Iztacalco puede exigir que se le proporcione la orientación y asesoría de manera gratuita. El derecho equitativo a los programas de gobierno y no discriminación de las y los jóvenes.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	A través del Informe de Avance Trimestral y demanda ciudadana.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Se invitará a participar a las y los jóvenes de la Demarcación, integrando grupos de actividades culturales, artísticas y deportivas gratuitas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Coordinación de Seguridad Pública, Dirección del Deporte, CENSIDA y Jóvenes en Acción por Iztacalco.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y reportes mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Es importante trabajar con este sector de la población ya que en los últimos 20 años ha incrementado su situación de vulnerabilidad social.

Resultado 15: Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

Subresultado 02: La calidad de las relaciones del entorno habitacional mejora

Actividad Institucional 71: Programa complementario de atención a Unidades Habitacionales

Programación Presupuestal y Calendarización: \$3 500,000.00

Programa Social Específico: Otorgar Ayudas Económicas para Conservar, Mantener y Apoyar a Unidades Habitacionales

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Efectuar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas comunes en Unidades Habitacionales y Condominios, con el fin de detener el deterioro causado por el uso normal de los inmuebles.
METAS FÍSICAS	50 Unidades Habitacionales.
MONTOS POR BENEFICIARIO	De acuerdo a la necesidad prioritaria de cada Unidad o Condominio, y al trabajo solicitado.
TEMPORALIDAD	Anual.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	1.-Solicitud por escrito a través del Centro de Atención Ciudadana, a la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales. Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará a inmuebles que cumplan con documento oficial, que indique ser de interés social (Escritura Pública). • Que cuenten con una antigüedad de cinco años. • No ser beneficiados consecutivamente por la Delegación ni por la Procuraduría Social del Distrito Federal.

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán contar con menos de cien viviendas. • Los Comités de cada Unidad Habitacional firmarán un convenio de corresponsabilidad con la Delegación, en el cual establecerán los compromisos que cada una de las partes asumirán para el desarrollo del programa. • No podrá recibir el beneficio dos años consecutivamente. • Cumplimiento de metas y supervisión de trabajos, así como el padrón de beneficiarios.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Realizar una asamblea en los términos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del total de viviendas de la unidad habitacional a beneficiar, para determinar los trabajos a realizar, mediante la formalidad de presentación del programa y un Comité de Supervisión.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Las unidades y condominios serán beneficiados mientras cumplan con los requisitos del programa. El derecho equitativo a una vivienda digna.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	Se atienden las demandas ciudadanas que ingresan y sólo serán beneficiadas 50 Unidades Habitacionales o Condominios.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	A través de las asambleas con los condóminos y la supervisión de los trabajos solicitados para que se cumplan en tiempo y forma.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ayudas sociales.
EVALUACIONES	Con la Procuraduría Social del Distrito Federal.
CONSIDERACIONES FINALES	Se realiza la supervisión técnica para verificar si los trabajos solicitados son necesarios. Se requiere de un mayor presupuesto para beneficiar más Unidades Habitacionales que requieren de este programa.

Resultado 15: Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México
Subresultado 02: La calidad de las relaciones del entorno habitacional mejora
Actividad Institucional 72: Programa Delegacional de Desarrollo Social y Comunitario
Programación Presupuestal y Calendarización: \$900,000.00

Programa Social Específico: Fomento de la Participación Ciudadana (Fomentar la Participación Ciudadana)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, la Subdirección de Actividades Institucionales, la Subdirección de Concertación y de la Subdirección de Género.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Impulsar la participación ciudadana de los iztacalquenses en las actividades delegacionales, vinculando el trabajo de los comités vecinales con las acciones y programas de la Delegación, organizando talleres y cursos de capacitación, visitas guiadas, asambleas y recorridos, así como apoyos económicos y en

	especie o servicios, aplicando los mecanismos de participación ciudadana de competencia legal.
METAS FÍSICAS	4 acciones.
MONTO POR BENEFICIARIO	No se maneja un monto específico por beneficiario ya que la unidad de medida es acción.
TEMPORALIDAD	Anual.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Los coordinadores e integrantes de los 56 Comités Vecinales y ciudadanía en general, ingresan por escrito sus solicitudes de apoyo social por medio del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), quien las canaliza a la Dirección General de Participación Ciudadana para su atención y eventual desahogo.</p> <p>En materia de género y derechos humanos, a través del trabajo de la Dirección General de Participación Ciudadana se impulsará la equidad y la igualdad de oportunidades entre las y los vecinos de Iztacalco, fomentando el desarrollo social y la participación ciudadana en las acciones y programas delegacionales, beneficiando a jóvenes, hombres y mujeres, con una visión de género y de respeto.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Se impulsarán las audiencias públicas como los "Los Lunes Contigo", se realizarán asambleas y recorridos en las 56 unidades territoriales bajo el programa "Tú Delegación en tú Colonia", se organizarán jornadas de limpieza, rescate y remozamiento urbano a través del programa "Sábados Comunitarios", coadyuvando con las y los vecinos en la limpieza y rescate de espacio en sus hogares mediante el programa "Adiós Triques", apoyando en las gestiones gubernamentales, la seguridad y vigilancia de los centros escolares mediante el programa "Seguridad en tu Escuela", organizando, dentro del ámbito de competencia, consultas y sondeos ciudadanos, realizando cursos, talleres y pláticas en materia de educación cívica, seguridad, prevención de la violencia y las adicciones, entre otros.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los vecinos de Iztacalco para canalizar sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	La Dirección General de Participación Ciudadana mantiene contacto estrecho con los vecinos y coordinadores e integrantes de los comités vecinales para la ejecución de las acciones de gobierno y programas institucionales.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	El indicador de evaluación es cualitativo y se integra por los siguientes elementos:
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	<p>Número de acciones de participación ciudadana, más población beneficiada, más unidades territoriales atendidas.</p> <p>Los coordinadores e integrantes de los 56 comités vecinales y vecinos, participan de manera corresponsable en el ejercicio de gobierno y en la aplicación de los planes y programas delegaciones.</p>
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Coordinación con todas las áreas administrativas y técnico-operativas de la Delegación para la ejecución de las acciones de gobierno y los programas delegacionales y solventar en el ámbito de sus respectivas competencias, las solicitudes de servicio de los comités vecinales y vecinos.

EVALUACIONES	Se realizarán evaluaciones del avance en el cumplimiento del objetivo trazado mediante la elaboración de estudios que arrojen información sobre las necesidades y avances en la atención ciudadana y permitan el diseño de futuros proyectos de atención a problemáticas sociales y de participación ciudadana.
CONSIDERACIONES FINALES	Existen recursos tanto humanos como presupuestales y materiales limitados para abarcar la totalidad de la población iztaccalquense, por lo que se realiza un sobre esfuerzo por atender su demanda ciudadana, organizar asambleas, recorridos y aplicar los instrumentos de participación ciudadana como el sondeo y la consulta ciudadana, además del desgaste que han sufrido los comités vecinales por más de 8 años de funcionamiento.

Resultado 15: Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México
Subresultado 03: La asistencia social responde mejor a las necesidades de la Ciudadanía
Actividad Institucional 71: Programa de Servicios Funerarios
Programación Presupuestal y Calendarización: \$140,000.00

Programa Social Específico: Ayudas Funerarias

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupos Sociales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Otorgar apoyos económicos o en especie a familias en extrema pobreza, que viven en la demarcación. Apoyar a la población la situación vulnerable.
METAS FÍSICAS	35 servicios de ayuda.
MONTOS POR BENEFICIARIO	Para ayuda económica \$4,000.00.
TEMPORALIDAD	Beneficio por única vez.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana • Comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia <ul style="list-style-type: none"> • Credencial del IFE • Comprobante de domicilio.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador social realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada. • Se integra el expediente y se pasa a autorización • Se envía al área de Finanzas para la liberación del apoyo económico.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier persona de escasos recursos que viva en la Demarcación de Iztacalco, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa, comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso. El derecho equitativo a los programas de gobierno.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	No Aplica.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ayudas sociales.
EVALUACIONES	Avance trimestral y mensual.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

Resultado 15: Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México
Subresultado 03: La asistencia social responde mejor a las necesidades de la Ciudadanía
Actividad Institucional 72: Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social
Programación Presupuestal y Calendarización: \$11'571,426.00

Programa Social Específico: Becas a Nivel Básico

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Fortalecer la educación pública de la demarcación con la "7a Olimpiada Académica del Conocimiento", para motivar el estudio y esfuerzo de los alumnos de educación básica, y premiar a los alumnos de educación básica más destacados, evitando la deserción escolar.
METAS FÍSICAS	4,000 becas (\$500.00 cada una)
TEMPORALIDAD	Trimestral
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Participan los alumnos de 2º. a 6º. Grado de Primaria y de 1º. a 3º de Secundaria, de Escuelas Públicas y que vivan en la Delegación Iztacalco, con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boleta del ciclo inmediato anterior • CURP • Acta de nacimiento • Cuatro fotografías tamaño infantil • Credencial de elector del padre o tutor la cual deberá de coincidir con el comprobante de domicilio • Comprobante de domicilio • Presentar el examen de conocimientos en la fecha indicada. <p>En la modalidad de "Continúa tus estudios, regresa a tu escuela" participan</p>

	<p>todos los grados de 1° a 6° de primaria y de 1° a 3° de secundaria y no se realizará examen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar copia de la boleta del último ciclo cursado, si lo tiene. • Comprobante proporcionado por la autoridad competente (SEP) que haga constar que se reincorporó al sistema educativo, en cualquiera de sus modalidades, o se encuentra en riesgo de deserción por su situación económica, en caso de tenerlo. <p>Todos los documentos en original y copia legible por ambos lados para su cotejo, en un folder beige tamaño oficio con su teléfono y su nombre a máquina en la pestaña, empezando por los apellidos. El derecho equitativo a la educación de las niñas y niños.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<p>Se otorgarán 3600 becas bajo el esquema de la “7ª Olimpiada Académica del Conocimiento”, para lo cual el alumno deberá aprobar el examen de conocimientos y estar entre los mejores promedios, para ser acreedor al beneficio de la beca.</p> <p>Una vez que el examen es calificado por CENEVAL, éste mismo envía a la Dirección de Educación y Cultura los resultados, la cual los turna a la Subdirección de Educación para su publicación junto con el calendario de entrega de documentos que lo acreditan como becario y las fechas de cobro de los cuatro trimestres que serán 17 de abril, 26 de junio, 25 de septiembre y 27 de noviembre.</p> <p>En la modalidad de “Continúa tus estudios, Regresa a tu Escuela” se otorgarán 400 becas y en virtud de que se reincorporan al sistema educativo o se encuentra en riesgo de deserción por su situación económica, no se les aplicará el examen.</p>
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	<p>Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.</p>
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	<p>Otorgar el apoyo económico en tiempo y forma a los beneficiarios del programa de acuerdo a la convocatoria y que obtengan los mejores promedios en el examen.</p>
INDICADORES PARA EVALUACION DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	<p>Número de alumnos becados / Número de alumnos participantes Se otorgarán sólo 4,000 becas a estudiantes de nivel básico.</p>
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	<p>Se involucrará a toda la población estudiantil de nivel básico que viva en ésta demarcación.</p>
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	<p>Regularízate.</p>
EVALUACIONES	<p>Se otorgaron 4,000 becas a estudiantes de nivel básico, y se aplicarán cuestionarios de forma aleatoria, que midan el impacto de la beca para la continuidad y apoyo de sus estudios.</p>
CONSIDERACIONES FINALES	<p>La documentación personal requerida y aceptada en la solicitud del aspirante a beca de apoyo económico, se tiene con carácter confidencial y esta protegida por la Ley de Datos Personales del Distrito Federal vigente, el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los padres y/o tutor.</p>

Programa Social Específico: Becas a Nivel Superior

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Motivar el esfuerzo de los alumnos de educación superior y premiar a los más destacados, con la finalidad de elevar el nivel educativo en la demarcación coadyuvando a evitar el rezago educativo.
METAS FÍSICAS	400 becas de apoyo económico para estudiantes de nivel superior (1,000 cada una).
TEMPORALIDAD	Semestral.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Para asignar las becas a estudiantes de nivel superior se requiere cubrir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante de escuela pública • CURP • Presentar boletín o historial académico (con promedio actual) o Constancia original de estudios • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predio) que coincida con la credencial de elector en cuanto al domicilio • Credencial del estudiante vigente • Credencial de elector del interesado • Credencial de elector del padre o tutor en caso de ser menor de edad que coincida con el comprobante de domicilio • 3 fotografías tamaño infantil. • Los documentos se deberán entregar en original y copia legible por ambos lados, para cotejo únicamente. • Para el procedimiento de acceso se requiere que se presente el interesado con los requisitos señalados, para elaborar la solicitud y se le otorgar un número de folio. <p>El derecho a la educación.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se publicará el listado de los alumnos que fueron acreedores a las becas vía la página de Internet de la Delegación Iztacalco. • El alumno recibirá credencial que lo avala como becario del programa y a su vez recibe las fechas en el cual deberá presentarse y percibir la cantidad de \$1,000.00 semestrales. • La fecha de los pagos son en marzo y septiembre.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Una vez adquirido el derecho a la beca, el cumplimiento de la misma se hará valer mediante escrito dirigido a la Dirección de Educación y Cultura. El derecho equitativo a la educación de las y los jóvenes.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Total de becas otorgadas / Total de alumnos que la solicitaron
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Se otorgarán sólo 500 becas a estudiantes de nivel superior que vivan en ésta demarcación política. Se involucrará a toda la población estudiantil de nivel superior que viva en ésta Delegación.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	El programa de becas de nivel superior que se implementa en ésta Delegación se articula con el programa de “Jóvenes en Riesgo” que opera el Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.
EVALUACIONES	Se otorgó el apoyo económico en tiempo y forma a los 500 beneficiarios del programa de acuerdo a la convocatoria.
CONSIDERACIONES FINALES	Los requisitos de información personal aceptada en la solicitud de los aspirantes a beca de apoyo económico se mantienen con carácter de confidencial de acuerdo a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal y el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los mismos.

Programa Social Específico: Los más brillantes de Iztacalco

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Premiar e impulsar el alto rendimiento y dedicación académica de estudiantes en el nivel secundaria en Iztacalco, a través de apoyos para la realización de un viaje a centros culturales y recreativos, en especie o económicos.
METAS FÍSICAS	Máximo 150 alumnos, conforme al promedio de 10 absoluto.
TEMPORALIDAD	Julio- Agosto.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Derecho a la educación</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante de Secundaria de una Escuela Pública y vivir en Iztacalco. • Tener un promedio de 10 absoluto, calificado hasta el 4to. Bimestre del ciclo-escolar actual. • Copia del acta de nacimiento • Copia del comprobante de domicilio • Copia de la credencial de elector (IFE) del padre o tutor. • 2 Fotografías tamaño infantil • Tipo de sangre y alergias <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia de la boleta de calificaciones certificada con firma del directivo y sello original del plantel.

	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los alumnos y padres de familia a la reunión informativa acerca del programa, con la finalidad de firmar la carta compromiso del alumno/a en el cual aceptan a sujetarse a las reglas estipuladas por el responsable del programa y autorización de los padres de familia en donde aceptan que su hijo sea beneficiado en el programa. • Se les entrega a los alumnos beneficiados el uniforme que los identifica como “LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO” • Se entrega un reconocimiento y gafete de identificación.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a las autoridades de las Direcciones Operativas de Escuelas Secundarias Diurnas y Técnicas de Iztacalco listado de los alumnos con promedio de 10 absolutos, hasta el 4to. Bimestre del ciclo-escolar actual, con los datos: nombre completo, edad, escuelas, grado escolar, dirección, teléfono, talla, peso y sexo.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Al cumplir con todos los requisitos y ser aceptado en el programa, la Dirección de Educación y Cultura hace saber a las autoridades educativas los tiempos y forma del cumplimiento del mismo, y solicita la participación de una persona como responsable del grupo de alumnos de diurnas como de técnicas, y al no cumplir con lo acordado podrá exigirse mediante escrito de inconformidad de la ciudadanía por incumplimiento de los servicios ofrecidos por esta dependencia, a través de los conductos de atención a quejas ciudadanas. El derecho equitativo al reconocimiento de las y los estudiantes más brillantes.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Total de alumnos considerados / total de alumnos beneficiados.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Fomentar e impulsar el alto rendimiento de motivación académico escolar entre los alumnos de secundaria, para ingresar al programa, a través del enlace con las autoridades de las secundarias diurnas y técnicas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Se relaciona con otros programas que tienen por objetivo abatir los índices de rezago educativo que sufre la población estudiantil Iztacalquense, en la medida que ofrece un importante y atractivo incentivo para fomentar el máximo desarrollo de las capacidades y las habilidades de las y los educandos tales como: BECAS, ENTREGA DE COMPUTADORAS EN LAS ESCUELAS Y CURSOS DE COMPUTACIÓN EN LOS CENTROS CIBERNÉTICOS.
EVALUACIONES	Se aplican cuestionarios y encuestas al final de la visita tanto a los beneficiarios como a la comunidad escolar en su conjunto para buscar el mejoramiento y la excelencia de este programa, asimismo se solicitará a las autoridades educativas la estadística de aprovechamiento educativo por cada grado al inicio del siguiente ciclo escolar.
CONSIDERACIONES FINALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. El beneficio se puede otorgar como máximo a 100 alumnos de acuerdo al presupuesto. 2. En caso de rebasar el número de alumnos considerados, la selección de los mismos serán resueltos por autoridades delegacionales competentes.

--	--

Programa Social Específico: Seguridad Escolar y Educación Vial

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación y Coordinación de Seguridad Pública.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Concientizar a los padres y madres de familia para que participen de la vigilancia a los planteles públicos, con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado. Proporcionar los medios idóneos para que el alumno actúe en un cambio de conducta, de actitud hacia la creación de una cultura urbana que les permita convivir, circular y trasladarse de forma segura y con menos conflicto, igualmente que los padres y madres de familia participen de la vigilancia escolar y vigilancia vial de los planteles de sus hijos
METAS FÍSICAS	Brindar talleres y pláticas a la comunidad escolar y a los padres de familia de los planteles educativos, formación para fungir como vigilantes de seguridad y vialidad, de todos los niveles escolares.
TEMPORALIDAD	Todo el ciclo escolar.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Reuniones de trabajo con las instituciones educativas, pláticas de concientización para padres de familia a fin de invitarlos a que participen de la vigilancia escolar y vial de sus hijos, se programa la capacitación y se realizan los oficios de acceso a los planteles, a los niveles escolares y a las áreas de apoyo como: Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Secretaría de Transporte y Vialidad. Derecho a la seguridad.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Este programa se lleva a cabo en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana y la Coordinación de Seguridad Pública, el cual a través de talleres y pláticas en los planteles educativos públicos; de acuerdo a las necesidades de los planteles, a través de solicitudes y mediante convenio, se fijan horarios y fechas con las áreas de capacitación y se procede a impartir los talleres y pláticas.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Una vez programado el taller, la impartición del mismo podrá exigirse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social. Se utiliza como apoyo el Reglamento de Tránsito y Reglamento de Vialidad. El derecho equitativo a la seguridad de las y los estudiantes.
INDICADORES PARA EVALUACION DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Número de talleres impartidos / Número de talleres solicitados A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Concientizar a los padres y madres de familia para que se organicen y participen coadyuvando en la vigilancia a los planteles con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no pongan en riesgo al estudiantado.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Seguridad Pública, Prevención del Delito, Prevención de las Adicciones, Protección Civil, Control de Tránsito.
EVALUACIONES	A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.

CONSIDERACIONES FINALES	A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.
--------------------------------	---

Programa Social Específico: Regularízate

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Combatir el rezago educativo, elevar la eficacia terminal en la educación básica; coadyuvar a evitar la deserción escolar y a elevar el nivel educativo en la demarcación, mediante la asesoría y apoyo en la regularización en las materias con mayor rezago.
METAS FÍSICAS	Brindar materias de 6 grado de primaria, 1° y 2° grado de secundaria a máximo 1500 alumnos, que podrán regularizarse hasta en dos materias, de julio a agosto.
TEMPORALIDAD	Julio-agosto.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Autorización de las instituciones educativas, con el objeto de distribuir la convocatoria, y seleccionar los planteles educativos que servirán como sede para impartir las materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivir en Iztacalco y ser alumnos de escuela pública dentro de la demarcación. • Ser alumno regular, irregular o haber obtenido un bajo rendimiento escolar • Constancia o boleta de estudios del ciclo actual o copia de la boleta del ciclo escolar anterior • CURP • Credencial de elector del padre, madre o tutor que coincida con el comprobante de domicilio • Comprobante de domicilio (teléfono, agua, predio) • Todo en original y copia legible por ambos lados para cotejo, en un fólder beige tamaño oficio, escrito en la pestaña el nombre y teléfono del alumno • Tres fotografías tamaño infantil (recientes) <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse con los requisitos en la Subdirección de Educación, del 2 de junio hasta el 4 de julio para inscribirse.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar las materias que servirán como base para la implementación del curso, así como los planteles educativos y la convocatoria. • Los alumnos deberán inscribirse en la Subdirección de Educación, a partir del 2 de junio y hasta el 2 de julio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos podrán regularizarse hasta en dos materias, presentando copia de la boleta del ciclo inmediato anterior, comprobante de domicilio, credencial de elector del padre o tutor y originales para cotejo, dos fotografías tamaño infantil recientes.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Al ser aceptado en el programa, el cumplimiento del mismo podrá exigirse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social. Las materias deben ser impartidas por profesores de Iztacalco y en activo. El derecho equitativo a la educación.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA.	Alumnos que inician el curso/ alumnos que concluyen el curso. Mujeres que inician el curso / mujeres que concluyen el curso. Hombres que inician el curso/hombres que concluyen el curso. Se aplican evaluaciones a los contenidos temáticos y estadísticas al inicio y final del curso de cada sede.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Enviar convocatorias a 29 planteles de nivel secundaria y 72 planteles de primarias públicas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ninguno
EVALUACIONES	Se aplican evaluaciones a los contenidos temáticos y estadísticos al inicio y final del curso de cada sede. 1,500 alumnos.
CONSIDERACIONES FINALES	Cada año varían las materias debido a que cambian los contenidos educativos.

Programa Social Específico: Prepárate

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Combatir el rezago educativo, propiciar la continuidad de los estudios a nivel medio superior, coadyuvar a evitar la deserción escolar y a elevar el nivel educativo en la demarcación.
METAS FÍSICAS	Máximo 800 alumnos.
TEMPORALIDAD	90 horas.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Se impartirá el curso de preparación para ingreso a nivel medio superior y superior. Autorización de las instituciones educativas, con el objeto de distribuir la convocatoria. Derecho a la educación
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Los alumnos deberán inscribirse en la Subdirección de Educación, a partir del 15 de enero y hasta el 13 de febrero con la siguientes documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de estudios reciente

	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio • Credencial de elector del padre, madre o tutor, originales para su cotejo y que coincida con el comprobante de domicilio. • Dos fotografías tamaño infantil reciente.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Al ser aceptado en el programa, el cumplimiento del mismo podrá exigirse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social. El curso deberá ser completo El derecho equitativo a la educación.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA.	Se realizan evaluaciones al final del curso.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Enviar convocatorias a 29 planteles de nivel secundarias y 72 primarias públicas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ninguno
EVALUACIONES	La empresa que imparte el curso realiza evaluaciones al final del curso.
CONSIDERACIONES FINALES	El curso deberá ser completo y se realizarán evaluaciones al final del curso.

Programa Social Específico: Eventos Cívicos

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES.	Difundir los Símbolos Patrios en el sentido de una Identidad Nacional, fortaleciendo una cultura cívica en la población educativa y la ciudadanía en general, con el objetivo de promover la participación de todos los alumnos/as de cada una de las escuelas de todos los niveles de la demarcación, así como a toda la ciudadanía en general, de acuerdo al cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
METAS FÍSICAS.	Realizar Honores a la Bandera Nacional, en los términos que establece la Ley y con carácter obligatorio. Se deben rendir Honores solemnes los días: 5 de febrero, 24 de Febrero, 21 de marzo, 5 de mayo, 13 y 15 de Septiembre, 2 de octubre y 20 de Noviembre.
TEMPORALIDAD	Anual
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Derecho a la educación. Solicitar por escrito a las Secretarías Federales de Gobernación, Marina, Defensa Nacional y Educación Pública, trabajar en conjunto para llevar a cabo una coordinación plena en la realización de ceremonias cívicas a beneficio de la comunidad.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.	Se convoca la participación de escoltas, bandas de guerra de los diferentes

	planteles educativos de ésta demarcación, así como a bandas de música de la Secretaría de Marina y SEDENA, y exposiciones sobre los símbolos patrios a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.	Por escrito a la Dirección General de Participación Ciudadana Contar con el transporte necesario para la participación de varios planteles educativos y elementos necesarios para llevar a cabo los honores correspondientes.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	No aplica mecanismos de exigibilidad a través de la regularización del uso y la difusión de los símbolos patrios que permita a la comunidad Iztacalquense capitalizar la energía social, en beneficio de una cultura cívica más fortalecida. El derecho equitativo a la identidad nacional.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento y obligación en lo que corresponde a esta Delegación dar cumplimiento, en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Dar cumplimiento a la Difusión de los Símbolos Patrios para lo cual se convoca a los alumnos de todos los planteles Educativos y a la comunidad en general a participar en las ceremonias cívicas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Se realizan Honores a la Bandera en programas enfocados a la Educación y en otros programas a los que asistan las y los ciudadanos de Iztacalco, así como la comunidad escolar de los 149 planteles educativos y las autoridades de esta demarcación.
EVALUACIONES	Se realiza el análisis de eventos en relación a sus carencias y el nivel de participación de la comunidad.
CONSIDERACIONES FINALES	Estos eventos se realizan cada año, en cumplimiento a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, con la participación de la comunidad Iztacalquense.

Programa Social Específico: Jefe o Jefa Delegacional por un día

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES.	Seguir fomentando la participación Democrática en la Población Infantil de Iztacalco, con la finalidad de formar un buen ciudadano, a través de concursos y premiaciones, permitiendo con ello exaltar los valores democráticos y cívicos.
METAS FÍSICAS.	Emitir la convocatoria a las Escuelas Primarias y Secundarias de esta Demarcación con el objetivo de participar con un dibujo acerca de los Valores de la Democracia, con un resultado de 21 ganadores. A los que se les dará 1 Bicicleta por cada alumno, 8 visitas guiadas, 1 desayuno.
TEMPORALIDAD	Septiembre-Octubre.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Derecho a la educación. Cursar el 4º, 5º. y 6to. de Primaria y 1º. de Secundaria; y Vivir en Iztacalco.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.	El alumno participa mediante un dibujo en media cartulina blanca, acerca de un valor de la Democracia.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.	Que la Delegación cuente con el material necesario para la elaboración del dibujo.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Los ganadores pueden exigir mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a la participación de las y los niños.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Cumplir con las bases de la convocatoria en tiempo y forma
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Participación de todas las escuelas primarias de la demarcación.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Atención Infantil (Fortaleza). Programas Educativos.
EVALUACIONES	Se determina cada tres, verifican los avances de trabajo mediante el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños.
CONSIDERACIONES FINALES	Participarán en actividades delegacionales para beneficio de la población infantil de Iztacalco, durante un año.

Programa Social Específico: Alfabetización

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, la Subdirección de Educación y la Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Combatir el rezago educativo, enfocado a la juventud y a los adultos mayores de escasos recursos en la demarcación, que no hayan terminado en tiempo y forma su educación académica a nivel básico.
METAS FÍSICAS	8,301 personas.
MONTO POR BENEFICIARIO	\$500.00 (de ayuda por cada persona).
TEMPORALIDAD	Anual.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Canalización por parte de la Unidad Departamental de Proyectos Educativos, a los grupos de Jóvenes en Brigada para su atención y reclutamiento de aspirantes al terminar sus estudios.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Capacitar a los aspirantes en un periodo de siete semanas por medio de videos y una cartilla de trabajo, para la conclusión de sus estudios. Después de su capacitación se aplican sus exámenes pertinentes en donde se evalúa si la capacitación fue satisfactoria.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación o vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social Las materias deben ser impartidas por profesores de Iztacalco y en activo. El derecho equitativo a la educación.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Se aplican evaluaciones de los contenidos temáticos y estadísticas al inicio y final del curso de cada sede.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Ubicando y reportando a las personas que no saben leer ni escribir, para poderles ofrecer el programa.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ninguno.
EVALUACIONES	Se aplican evaluaciones de los contenidos temáticos y estadísticas al inicio y final del curso de cada sede.
CONSIDERACIONES FINALES	Se busca disminuir el índice de analfabetismo en la demarcación.

Programa Social Específico: Brindar Apoyo económico a maestros jubilados y/o pensionado

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad y Unidad Departamental de Proyectos de Vivienda y Convivencia Vecinal.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Brindar un estímulo económico a 25 profesores jubilados de la Delegación Iztacalco, y aprovechar sus conocimientos y experiencias a favor de la población.
METAS FÍSICAS	25 Maestros jubilados.
MONTO POR BENEFICIARIO	\$1,000.00 mensuales por maestro.
TEMPORALIDAD	De febrero a noviembre.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento CURP Cédula profesional Último talón de pago de jubilación Credencial de elector Comprobante de domicilio Nº Telefónico Certificado médico Plan de trabajo 3 fotografías tamaño infantil Vivir en la Delegación Iztacalco <p>Procedimiento:</p> <p>Acudir a la Unidad Departamental responsable del programa con los documentos anteriores en original y copia. Los profesores jubilados que cumplan con los requisitos y sean aceptados, firmarán Carta Compromiso. Se asignará un espacio conforme a la demanda de profesores y espacios abiertos. El profesor deberá cubrir 24 horas al mes en el espacio asignado, brindando asesorías, asimismo, entregará el informe mensual correspondiente.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Después de Publicarse la Convocatoria y cumplir con los requisitos establecidos, se procede a la entrega del apoyo.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Los maestros jubilados aceptados en el programa, harán valer ese derecho o cumplimiento del mismo, mediante escrito promovido ante la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a la no discriminación.

INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Maestros beneficiados por el programa / Maestros solicitantes del apoyo.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Elevar el nivel de vida de los maestros jubilados, reintegrándolos a la actividad docente.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Cursos de Verano de la Delegación Iztacalco.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y reportes
CONSIDERACIONES FINALES	Éste programa tiene como fin elevar la calidad de vida de las y los beneficiarios al incorporarlos a una actividad productiva y valorar su experiencia.

Programa Social Específico: Atención a Viviendas de Alto Riesgo

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y vivienda y la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad y Unidad Departamental de Proyectos de Vivienda y Convivencia Vecinal.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Otorgar material de construcción para viviendas de alto riesgo, o deterioradas, con el fin de mejorar sus condiciones.
METAS FÍSICAS	50 viviendas
MONTO POR BENEFICIARIO	No está determinada, depende de las necesidades individuales de las viviendas.
TEMPORALIDAD	De enero a diciembre
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	<p>Requisitos: El solicitante debe ser propietario del predio o contar con la autorización del propietario de la vivienda beneficiada. Las condiciones de la vivienda deben ser en situación de riesgo o deteriorada. La vivienda se encuentre dentro de la Delegación Iztacalco.</p> <p>Procedimiento: El ciudadano debe acudir al Centro de Servicio y Atención Ciudadana a realizar su solicitud. Esta será turnada a la Unidad Departamental ya mencionada, para que ésta analice y solicite a las áreas de Protección Civil y Obras su criterio sobre la vivienda. Las áreas ya mencionadas realizan la inspección ocular y emiten su criterio sobre la situación de la vivienda y en dado caso la cantidad de material que requieren. Se unifican los criterios de las áreas de Protección Civil y Obras y se procede a la firma del convenio y a la entrega del material de construcción.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	A partir de la solicitud del vecino y cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Una vez acreditado como beneficiario del programa, harán valer ese derecho o cumplimiento del mismo, mediante escrito promovido ante la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a una vivienda digna.

INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Viviendas beneficiadas por el programa sobre viviendas solicitantes del apoyo.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como la imagen urbana de la demarcación.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Programa de Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de Vivienda en Lote Familiar y Programa de Vivienda de Interés Social en coordinación con el INVI (Instituto de Vivienda del Distrito Federal).
EVALUACIONES	Revisiones constantes posteriores a la adjudicación del material y avances trimestrales y reportes.
CONSIDERACIONES FINALES	Las personas beneficiadas por este programa, en caso de no cumplir con el convenio de concertación, se les retirará el material de apoyo.

Programa Social Específico: Equipamiento en Escuelas

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, la Subdirección de Educación con la coordinación de Mantenimiento de escuelas.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Equipamiento de mobiliario y equipo de cómputo, así como mantenimiento a escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la Delegación.
METAS FÍSICAS	143 Escuelas
MONTO POR BENEFICIARIO	En especie
TEMPORALIDAD	Anual
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Se realiza un levantamiento de necesidades de mobiliario y/o cómputo, así como de mantenimiento en cada uno de los planteles y se toman en cuenta las peticiones hechas a través del Consejo Educativo y vía CESAC, atendiendo las prioridades.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Después de realizar el levantamiento de necesidades y conjuntar todas las peticiones se entregará mobiliario y/o cómputo y las acciones de mantenimiento en las escuelas de acuerdo a las prioridades y al presupuesto.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Directamente en la Dirección de Educación y Cultura o en la Subdirección de Educación
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Directamente en la Dirección de Educación y Cultura o en la Subdirección de Educación
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	La cantidad de mobiliario, equipo de cómputo y mantenimiento donado será de acuerdo a las necesidades, conforme a las cédulas de evaluación realizadas y al presupuesto disponible.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Participan activamente los alumnos de las escuelas públicas, mesas directivas y maestros de las mismas.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Ninguno

Programa Social Específico: Otorgamiento de ayudas económicas a población de escasos recursos (Ayudas Sociales)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupo Sociales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Otorgar apoyos económicos de manutención familiar, salud y educación a población de escasos recursos y en situación de alta vulnerabilidad.
METAS FÍSICAS	37 Ayudas Sociales
MONTOS POR BENEFICIARIO	Tipos de apoyo: 1) Para ayuda económica
TEMPORALIDAD	Beneficio por única vez.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos: <ul style="list-style-type: none"> • Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana. • Documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio).
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez ingresada la solicitud vía CESAC y turnada al área, un trabajador social se pondrá en contacto con el solicitante y realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada. • Se integra el expediente y se pasa para su autorización correspondiente. • Se envía al área de Finanzas para la liberación del apoyo económico.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier persona de escasos recursos que viva en la Demarcación de Iztacalco, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso. El derecho equitativo a los programas de gobierno.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	No Aplica.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	No Aplica.
EVALUACIONES	Avance trimestral y mensual.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

Resultado 18: El Gobierno de la Ciudad cumple con el Derecho a la Salud, fomentando mejores hábitos y previniendo enfermedades entre la población

Subresultado 02: La población está protegida contra enfermedades prevenibles

Actividad Institucional 72: Programas Delegacionales de Apoyo a la Salud

Programación Presupuestal y Calendarización: \$300,000.00

Programa Social Específico: Campañas de Salud (Apoyar las campañas de vacunación)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Unidad ejecutora: Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Coordinar las acciones necesarias entre las instituciones públicas y privadas del sector salud, encaminadas a la realización de campañas de salud, brindar el servicio de vacunación a los menores de la demarcación y grupos prioritarios como adultos mayores en el caso de la influenza.
METAS FÍSICAS	1.- primera semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de febrero 2.- segunda semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de mayo 3.- tercera semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de octubre 4.- jornada de salud integral para las mujeres en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de noviembre
MONTO POR BENEFICIARIO	No aplica.
TEMPORALIDAD	De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Tener la edad apropiada para recibir la vacuna. Ser habitantes de Iztacalco. Acudir con el aseo requerido.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Reunión previa en cada campaña para establecer puntos de atención, así como los procedimientos a seguir en la implantación de las mismas. Elaboración de formato que proporcionará indicadores de servicios brindados.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	El derecho equitativo a la salud.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Visitas a los puntos donde se efectúa la campaña para garantizar que el servicio sea de manera gratuita, con calidad y calidez. Al término de la campaña se realiza reunión de evaluación sobre resultados obtenidos. A través de los centros de salud y el comité de salud de la Delegación.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Jurisdicción sanitaria de Iztacalco.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y reportes mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Es importante informar a la población de las campañas para tener mayor impacto en la población.

Programa Social Específico: Campañas de Salud de las Mujeres y Cáncer-Cérvicouterino y de Mama

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Unidad ejecutora: Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Promover el autocuidado de las mujeres para que se ocupen de su salud, el consentimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, prevención y detección de cáncer uterino y de mama.
METAS FÍSICAS	Realización de 48 jornadas de salud sexual y reproductiva, atendiendo de 15 a 20 personas en cada recorrido, se harán 190 recorridos en la unidad médica móvil en toda la demarcación de Iztacalco promoviendo el autocuidado y la invitación a realizarse la prueba de detección oportuna de cáncer cérvico-uterino, exploración de mama y toma de presión.
TEMPORALIDAD	De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Tener mas de 40 años Acudir aseadas Llenar formato con los datos solicitados No se aplicará el examen si se lo realizó en por lo menos hace 12 meses Vivir en Iztacalco
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Plática previa en cada campaña para establecer puntos de atención así como los procedimientos a seguir en la implementación de las mismas. Elaboración de formato que proporcionará indicadores de servicios brindados. Aplicar la prueba. Recoger el resultado del examen en la explanada de la delegación, según el aviso vía telefónica.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Presentar su petición a través del CESAC o directamente en el lugar de la jornada El derecho equitativo a la salud pública.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Visitas a los puntos donde se efectúa la campaña para garantizar que el servicio sea de manera gratuita y con calidad y calidez. Al término de la campaña se realiza reunión de evaluación sobre resultados obtenidos Aplicación de cuestionarios anónimos y aleatoriamente a algunas de las usuarias para medir la calidad del servicio.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	A través de los comités de salud de la Delegación y de los grupos de mujeres para difusión del programa, a fin coadyuvar a concientizar a la población beneficiaria del cuidado de la salud.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Jurisdicción sanitaria de Iztacalco.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y reportes mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Es relevante concientizar a las mujeres de la importancia de autocuidado, como herramienta para un mejor nivel de vida.

Resultado 23: El Derecho a la Cultura se promueve como una parte fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario.
Subresultado 01: La cultura y el arte son parte de la vida cotidiana de la comunidad.
Actividad Institucional 71: Programas Delegacionales de Cultura.
Programación Presupuestal y Calendarización: \$3'650,000.00

Programa Social Específico: Programas Delegacionales de Cultura.

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, la Subdirección de Cultura y la Unidad Departamental de Proyectos Culturales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Fortalecer la identidad cultural de los iztactalquenses, su nivel cultural y lograr elevar su calidad de vida, a través de las actividades que se desarrollan en el área de Cultura, procurando que se democratice el disfrute de los bienes y servicios culturales, preservando su derecho a la cultura, los derechos humanos y que ésta se lleve con equidad a toda la población, mejorando los servicios que se proporcionan en las Casa de Cultura, Salas de Arte "Paco Ignacio Taibo I" y "Juan de la Cavada" y en la Escuela de Iniciación Musical "Silvestre Revueltas".
METAS FÍSICAS	<p>230 eventos distribuidos en:</p> <p>Festivales populares como son: Día de Reyes, Día de la Candelaria, Festival del Día del Niño, Día de las Madres, Festival Viva la Izquierda, Fiestas Patrias, Día de Muertos, Festival de los Barrios, Festival de Primavera, Festival Taurino y Calaveras Literarias.</p> <p>Realizar eventos culturales y recreativos:</p> <p>Centenario de la Revolución Mexicana Bicentenario de la Independencia Día del Amor y Amistad Nacimiento más grande del D:F. Día del padre Día de la madre Plan vacacional Día de reyes Día del niño La Guelaguetza Arte y cultura en tu espacio Ciclo de conferencias Tardeada del adulto mayor Carnaval en los barrios y colonias Escuela de iniciación musical "Silvestre Revueltas" Casas de Cultura Transmisión de música Audiorama "Silvestre Revueltas" en la estación de radio OPUS 94.5 F.M. el programa de Música prestada el placer para compartir Audiorama "Silvestre Revueltas" Exposiciones Pastorelas Posadas Fiestas tradicionales de los pueblos y barrios de Iztacalco (apoyo a la comunidad) Vive tu casa de cultura Eventos musicales Arte y Cultura en tu escuela Inauguraciones La playa Curso de verano</p>

	Pista de hielo
TEMPORALIDAD	Enero a diciembre.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	El acceso es gratuito para el público en general y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento. En los eventos de Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres, se les proporciona un boleto para las rifas y/o un obsequio en el que deberán proporcionar sus datos personales, los cuales están manejados y protegidos de acuerdo a la Ley de Datos Personales del D.F. En relación a las posadas y pastorelas, solicitar por medio de oficio la cantidad de aguinaldos y piñatas requeridas para el evento.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Se programan de acuerdo a las festividades del calendario.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Cultura o vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social El derecho equitativo a la cultura para las y los iztaccalquenses.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Se realizan informes trimestrales que permiten observar los resultados de dichas actividades. Resultado= total de los eventos realizados / total de eventos proyectados.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Se convoca a la comunidad en general a participar en los eventos programados en los diferentes espacios de esta demarcación
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Dependiendo de la actividad se organizan en coordinación con diferentes áreas como son: la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano y Dirección General de Administración.
EVALUACIONES	A través de los avances trimestrales e informes mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Es importante democratizar la cultura y llevarla a toda la población de la demarcación, como una herramienta más para mejorar su calidad de vida.

Resultado 24: El Deporte y Recreación son Reconocidas como Parte Sustantiva del Desarrollo Individual y Comunitario

Subresultado 01: Fomento Deportivo y Recreativo

Actividad Institucional 72: Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario

Programación Presupuestal y Calendarización: \$1'851, 974.00

Programa Social Específico: Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva (Apoyo económico a deportistas destacados)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección del Deporte.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Apoyar a los deportistas destacados y a la población en general, en las diferentes disciplinas que se imparten en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca Siglo XXI.
METAS FÍSICAS	Deportistas de alto nivel y a la población en general.
MONTO POR BENEFICIARIO	Paquete deportivo y ayudas.
TEMPORALIDAD	Febrero-Noviembre.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Para los Deportistas de Alto Rendimiento:

	<p>Vivir en Iztacalco Comprobante de domicilio Credencial del IFE que coincida con comprobante de domicilio Acreditar su nivel de competencia, con documentación emitida por instituciones y/o organizaciones reconocidas en alguna rama deportiva. Para promotores del Deporte: Comprobante de domicilio Credencial del IFE que coincida con comprobante de domicilio Acreditar con documentación emitida por instituciones y/o organizaciones como instructor en alguna rama deportiva.</p> <p>El ingreso al proceso de selección no se limita por género o por alguna discapacidad.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Se inicia a partir de la publicación de la Convocatoria, misma que señala la instrumentación respectiva.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Las quejas y/o inconformidades deberán canalizarse a través del CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	El Convenio que le da fundamento, señala las obligaciones y derechos de los "deportistas" y de la "Delegación".
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	<p>Los indicadores se obtienen a través de participaciones, tiempos y resultados en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales.</p> <p>Se fomenta el deporte amateur y se refuerza el deporte competitivo. La convivencia y salud de las familias iztcalquenses se mejora.</p>
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Con los programas de desarrollo del deporte que promueve el Gobierno de Distrito Federal.
EVALUACIONES	Se establecen las evaluaciones conforme al seguimiento de los profesores de las Escuelas Técnico Deportivas de la CDMMSXXI, las Asociaciones y Federaciones y la Subdirección Técnico Deportiva.
CONSIDERACIONES FINALES	También se proporcionan apoyos económicos a los deportistas que lo solicitan para eventos nacionales e internacionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan los Lineamientos que fueron publicados el día 09 de febrero del 2009, en la Gaceta Oficial de Distrito Federal N° 522.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES
(FIRMA)

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.